



Avala INE flexibilizar reglas para diálogos

CLAUDIA SALAZAR

El Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó reglas más flexibles para la realización de encuentros y mesas de diálogo de los candidatos de la elección del Poder Judicial, a dos semanas de que concluyan las campañas.

Por instrucción de la Sala Superior del Tribunal Electoral federal, el Consejo General del INE presentó modificaciones a los lineamientos sobre los diferentes tipos de encuentros de candidatos a juzgadores.

Los consejeros ratificaron que a los debates acudan cuando menos el 50 por ciento de las candidaturas para un mismo car-

go y mismo marco geográfico. Sin embargo, esto ya no será obligatorio en el caso de mesas de diálogos y encuentros de candidatos, que suelen organizar medios de comunicación o universidades.

No será sancionable que no se les dé espacio a todos los candidatos a un cargo en disputa, como Ministros de la Corte, Magistrados, Jueces e integrantes del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial.

Esto porque en la Sala Superior del Tribunal Electoral federal se determinó que "los foros de debate, las mesas de diálogo y los encuentros son modalidades de participación de candidaturas distintas entre sí, pues las mesas de diálogo

y los encuentros tienen una naturaleza colaborativa, no confrontativa, esto es, se persigue un entendimiento en común y se prioriza el consenso".

Las mesas de diálogo y encuentros deberán ser organizadas y brindadas gratuitamente por los sectores público, privado o social, como por ejemplo las universidades, los sindicatos gremiales, las organizaciones de abogados, contadores, las organizaciones civiles, las cuales deberán garantizar condiciones de equidad.

La invitación a las candidaturas se realizará "preferentemente" entre las que compitan por el mismo cargo y dentro del mis-



mo marco geográfico del distrito, circuito o circunscripción que corresponda, con la finalidad de preservar la equidad en la contienda electoral.

Al flexibilizar las reglas, se establece que es posible invitar a candidaturas de otros cargos o marco geográfico, para que compartan puntos de vista en ese mecanismo de participación.

Queda prohibido que los foros, encuentros y mesas de diálogo se realicen en dependencias públicas responsables de la ejecución de programas sociales.

La promoción de los eventos debe ser neutral, para no promover en lo particular alguna candidatura.